



PROCESO PARA LA AUTENTICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA CON RECURSOS PROPIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Coordinación de Post-Venta y Protocolización



ESTIMADO CLIENTE

En virtud de que tu crédito hipotecario ha sido cancelado íntegramente, lee cuidadosamente el presente instructivo para que realices de forma efectiva el proceso de autenticación del documento de liberación de hipoteca, ante la notaría pública de tu preferencia.

PROCEDIMIENTO

- Retira de la Agencia donde realizaste tu solicitud, el documento de Liberación de Hipoteca. Solicita la ubicación y números telefónicos del apoderado de Banesco que aparece en el documento.
- Contacta al apoderado para la coordinación de la fecha posible de la firma.



- Solicita ante la Notaría Pública de tu preferencia, el traslado de la misma a la dirección coordinada con el apoderado.
- Notifica al apoderado con dos (02) días hábiles de anticipación la fecha y hora de la firma.



El día de la firma, el apoderado deberá constatar que el crédito esté cancelado con la correspondiente certificación emitida por el área de Cartera de Crédito.

¡NO OLVIDES!

- Deberás notificar la firma del documento de liberación por lo menos con dos (02) días hábiles de anticipación a la fecha de la firma.
- Cuentas con 30 días hábiles para Autenticar tu Documentación de Liberación de Hipoteca ante la Notaría. Superado este lapso, deberás dirigirte ante la Agencia donde iniciaste el trámite para que verifiquen si existe algún cambio de Apoderado o algún cambio del Documento.



IMPORTANTE:
Los apoderados del Banco no se trasladarán en ningún caso a las Notarías o Registros con ocasión de la firma de documentos de Liberación de Hipoteca; salvo aquellos casos en los que el cliente presente saldo deudor y el Registro no realice el traslado. Estos casos serán notificados por la Gerencia Ejecutiva de Documentación de Crédito al apoderado del Banco con la debida antelación, con las instrucciones precisas que debe seguir.